CONTRATO N°01/2.023

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, en adelante "El Contratante", representado por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores,** con Documento de Identidad N°1.477.008 en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González,** Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N°2.364.628, fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, por una parte, y, por la otra, la empresa Distribuidora Jasy S.A. con RUC N°80087130-8, por medio de su representante legal el Señor Sr. Víctor Rafael Luraghi Barrientos, con Cedula de Identidad N°814.851, con domicilio legal sobre Calle Desvió Ita Angu'a, Luque, Paraguay, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** de la **CONTRATACION DIRECTA N°02/2.023 PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°425.200,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO

ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE Gral. BOGADO SECRETARIA GENERAL

VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS

Firmado digitalmente por VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS
Fecha: 2023.04.27 16:11:02 -04'00'

MUNICIPALIDAD DE Gral. BOGADO INTENDENCIA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°425.200.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°02/2.023 PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°425.200.** Convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°909/2.023 de fecha 14 de abril del 2.023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CATALOGO	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	PREC. TOTAL
1	82101502-004	CARTEL METALICO CON SOPORTE	Unidad	1	1.171.035	1.171.035
2	49241502-003	PARQUE INFANTIL DE PLASTICO GRANDE	Unidad	1	136.108.362	136.108.362
3	49241502-003	MANO DE OBRA, PREPARACION DE LUGAR Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL	Unidad	1	4.220.603	4.220.603
Total:						141.500.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs.141.500.000** (guaraníes ciento cuarenta y un millones, quinientos mil). IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS

Firmado digitalmente por VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS
Fecha: 2023.04.27 16:14:07 -04'00'

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Carlos Bareiro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS

Firmado digitalmente por VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS
Fecha: 2023.04.27 16:14:27 -04'00'

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay al día 27 del mes de abril y año 2023.

VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS

Firmado digitalmente por VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS
Fecha: 2023.04.27 16:14:42 -04'00'

Sr. Víctor Rafael Luraghi
Contratista

Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González
Secretaria General Municipal

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal